DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2893101

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ Y DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE INDICA

Santiago, 9 de septiembre de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 3.147 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.175, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley Nº 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto supremo Nº 137, de 2022, que aprueba Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar “Por orden del Presidente de la República”; en el decreto exento Nº 1.028, de 2023, que establece orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Tarapacá; el oficio Nº 374, de 2026, de la Delegada Presidencial Regional de Tarapacá; en la resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante decreto exento Nº 1.028, de 2023, de esta Cartera de Estado, se estableció el orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Tarapacá.

2. Que, a través del oficio Nº 374, de 2026, de la Delegada Presidencial Regional de Tarapacá, se remitió la propuesta del nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la referida región.

3. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, letra a), del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar un orden de subrogación distinto al previsto por la ley respecto de los cargos de exclusiva confianza.

4. Que, atendido que el cargo de Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos constituye un cargo de exclusiva confianza, esta autoridad se encuentra facultada para ejercer dicha potestad prevista en el artículo 81, letra a), del Estatuto Administrativo, determinando un nuevo orden de subrogación para dicho cargo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

1º. Se establece el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Tarapacá, en caso de ausencia o impedimento del titular:

• 1 er Subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Secretario Regional Ministerial de Seguridad Pública, Región de Tarapacá.
• 2 do Subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá.
• 3 er Subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Tarapacá.

2º. Por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación que se establece en el numeral anterior regirá a contar de la fecha de dictación del presente acto.
3º. Déjase sin efecto el decreto exento Nº 1.028, de 2023, de esta Cartera de Estado, que establece orden de subrogancia en el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Tarapacá.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Fernando Rabat Celis, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.- Martín Arrau García-Huidobro, Ministro de Seguridad Pública.- Iván Poduje Capdeville, Ministro de Vivienda y Urbanismo.- Louis de Grange Concha, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Patricio Cuevas Lagazzi, Subsecretario de Justicia (S).

CVE 2893101 | Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl